



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10830

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Exímase de lo dispuesto en la Ordenanza Impositiva Anual Vigente (artículo 51º inciso a) a las inhumaciones provisorias que se realizaron en los nichos Nros. 239, 240, 242, 243, 244 y 245 Fila 1 todos de la Sección 150 – Sector D, correspondientes a quienes en vida fueron: Cayetano Bento, Romina Sandoval, Natalia Yaborsky, Luis Bento, Rocío Bento y Mauricio Gómez fallecidos trágicamente.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 de abril de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal